

QUILMES, 28 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 827-0795/12, y

CONSIDERANDO:

Que las Universidades Nacionales en el ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) dispusieron realizar una convocatoria para el otorgamiento de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas.

Que las mencionadas Universidades han conformado un fondo común, proveniente de los recursos presupuestarios asignados a la función Ciencia y Técnica por el Ministerio de Educación de la Nación, siendo la Universidad Nacional de Villa María depositaria de dicho fondo.

Que esta Casa de Altos Estudios es una de las instituciones encargadas de organizar la evaluación de las presentaciones realizadas en el marco de dicha Convocatoria.

Que la estimación de los gastos relacionados con el desempeño de la Comisión Evaluadora de las Becas CIN a cargo de esta Universidad asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 32.950,00).

Que siendo necesario afrontar las erogaciones mencionadas precedentemente, la Secretaría de Investigación y Transferencia financiará estos gastos, hasta tanto se acrediten los fondos a ser remitidos por la Universidad Nacional de Villa María.

Que a fs. 26 consta la imputación presupuestaria necesaria para dar curso a los gastos en cuestión.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00558

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Investigación y Transferencia a realizar el pago en concepto de erogaciones relacionadas con la evaluación de las Becas del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de Estímulo a las Vocaciones Científicas, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 0/100 (\$32.950,00).

ARTICULO 2º: Reconocer el ingreso a efectuarse oportunamente de los fondos provenientes del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) a la Universidad Nacional de Villa María, reservados por esta Universidad a los fines de la citada Beca.

ARTICULO 3º: Establecer que al ingresar los fondos citados en el artículo que antecede, los mismos serán reintegrados a la Secretaría de Investigación y Transferencia.

ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.000, Fuente 16, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00558

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes